

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CHARLA EDUCATIVA PARA EDUCADORAS DE PARVULO DE LA COMUNA DE TUCAPEL.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3389 / 2018.

HUEPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 1229 de fecha 05 de noviembre de 2018 donde charla educativa para educadoras de Parvulo a realizarse el día 22 de noviembre de 2018.
6. El Programa de Charla Educativa Promoviendo la parentalidad positiva.
7. La Disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar programa de charla educativa promoviendo la parentalidad positiva donde requiere BREAK.
2. La Posibilidad de realizar programa de charla educativa promoviendo la parentalidad positiva donde requiere BREAK.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa de charla educativa promoviendo la parentalidad positiva donde requiere BREAK, por un valor de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, ítem XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para persona.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/AAVQ/AMHV/AMHV/msma

